

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2017, aprobó inicialmente el documento resumen del mapa de ruido del municipio de Beasain.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6 e) del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, se somete a información pública por espacio de un mes a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOG y en el BOPV, al objeto de que cualquier persona pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime de interés.

Si en el referido plazo no se presentaran alegaciones ni reclamaciones, el referido documento quedará aprobado definitivamente.

NOTA: el documento podrá examinarse en la página Web del Ayuntamiento de Beasain.

[pdf Documentación - Mapa de ruido de Beasain \(10.94 MB\)](#)

[BOG, Martes, a 7 de marzo de 2017](#)